



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Calle del Cuartel, Carrera 5, No. 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, 3er piso, Oficina 314

Cartagena de Indias D. T y C., 22 de abril de 2025.

Proceso	:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	:	AD CHIMÁ GARCÍA
Accionado	:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
Vinculado	:	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ MANUEL GREGORIO DIAZ FLOREZ JORGE MEDINA CORCHO CANDELARIA MEZA BATISTA DAGOBERTO AHUMADA CASTILLA SEBASTIAN ZURITA SABALZA JESUS CRUZ SEÑA PEDRO BERNABE VELAZQUEZ ALEHAN ALEXANDER GONZALEZ VARGAS RAFAEL BERNARDO RODRIGUEZ JIMENEZ ORLANDO JOSE DE LA ESPRIELLA AGUILAR
Radicación	:	13001-40-03-002-2025-00383-00

La secretaria de este despacho, mediante el presente;

AVISO

Notifica a **MANUEL GREGORIO DIAZ FLOREZ, JORGE MEDINA CORCHO, CANDELARIA MEZA BATISTA, DAGOBERTO AHUMADA CASTILLA, SEBASTIAN ZURITA SABALZA, JESUS CRUZ SEÑA, PEDRO BERNABE VELAZQUEZ ALEHAN, ALEXANDER GONZALEZ VARGAS, RAFAEL BERNARDO RODRIGUEZ JIMENEZ y ORLANDO JOSE DE LA ESPRIELLA AGUILAR** y a **ASPIRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES** para proveer el empleo denominado celador código 477 grado 01, identificado con OPEC No. 180020, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, del proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No 2022, que de auto de fecha 4 de abril de 2025, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Calle del Cuartel, Carrera 5, No. 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, 3er piso, Oficina 314

"PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por AD CHIMÁ GARCÍA, contra SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA, en procura de la protección al derecho fundamental de petición.

SEGUNDO. VINCULAR a ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA, JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, MANUEL GREGORIO DIAZ FLOREZ, JORGE MEDINA CORCHO, CANDELARIA MEZA BATISTA, DAGOBERTO AHUMADA CASTILLA, SEBASTIAN ZURITA SABALZA, JESUS CRUZ SEÑA, PEDRO BERNABE VELAZQUEZ ALEHAN, ALEXANDER GONZALEZ VARGAS, RAFAEL BERNARDO RODRIGUEZ JIMENEZ y ORLANDO JOSE DE LA ESPRIELLA AGUILAR, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. ORDENAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA, que en el término perentorio de **dos (2) días** contados a partir de la notificación de este proveído, **notifique** de esta acción de tutela a MANUEL GREGORIO DIAZ FLOREZ, JORGE MEDINA CORCHO, CANDELARIA MEZA BATISTA, DAGOBERTO AHUMADA CASTILLA, SEBASTIAN ZURITA SABALZA, JESUS CRUZ SEÑA, PEDRO BERNABE VELAZQUEZ ALEHAN, ALEXANDER GONZALEZ VARGAS, RAFAEL BERNARDO RODRIGUEZ JIMENEZ y ORLANDO JOSE DE LA ESPRIELLA AGUILAR y, aporte los datos de notificación física y electrónica de cada uno.

CUARTO. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA notificar a los que conforman la lista de legibles para proveer el empleo denominado celador código 477 grado 01, identificado con OPEC No. 180020, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, del proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No 2022, a través de la página web o plataforma por la que realizó la convocatoria dentro del término perentorio de **dos (2) días** siguientes a la notificación del presente proveído.

QUINTO. SOLICITAR al accionado y vinculados que dentro del término perentorio de **dos (2) días** siguientes a la notificación del presente proveído, rindan un informe detallado sobre los hechos en que se fundamenta la presente acción de tutela y ejerzan su derecho de defensa y contradicción, el cual se tendrá rendido bajo la gravedad del juramento. Téngase como pruebas los documentos aportados con la solicitud en referencia.

SEXTO. NOTIFICAR a las partes por la vía más expedita posible."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Calle del Cuartel, Carrera 5, No. 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, 3er piso, Oficina 314

LINK EXPEDIENTE DIGITAL: [AT13001400300220250038300](https://expediente.cendoj.gov.co/AT13001400300220250038300)

Atentamente,

MARIA FERNANDA MATSON TORRALBO
Secretaria